


	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	15002632099 - Prestar servicios profesionales transversales para llevar a cabo el acompañamiento a las comunidades de conectividad y juntas de internet, en el impulso, promoción de proyectos, planes, programas, políticas y estrategias en el marco de la implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC a nivel nacional.
PERFIL	Título profesional en las áreas de conocimiento de ciencias sociales y humanas
EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.



	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	
---	----------------------------------	---

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2025.

(Firmado Digitalmente)

CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA HIGUERA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Radicado: 252019311

Proyecto: Leydi Nataly Jiménez Martínez – Contratista SGTH



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Insuficiencia de Personal Jesus Ferrer

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-180139-61ed53-54087790

Creación: 2025-01-31 18:01:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-31 18:02:44



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión del Talento Humano

CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA

80018871

cartunduaga@mintic.gov.co

Subdirector para la Gestión del Talento Humano

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Insuficiencia de Personal Jesus Ferrer

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250131-180139-61ed53-54087790

Creación: 2025-01-31 18:01:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-31 18:02:44



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CÉSAR GIOVANNI ARTUNDUAGA cartunduaga@mintic.gov.co Subdirector para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-01-31 18:01:49 Lec.: 2025-01-31 18:02:36 Res.: 2025-01-31 18:02:44 IP Res.: 190.0.240.4